



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2017 00090 00
DEMANDANTE: NÉSTOR EFRAÍN BOLÍVAR CUERVO
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo No. CSJMEA-17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, remítase el proceso de la referencia al Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En firme el presente auto, por Secretaría, déjense las constancias respectivas y cúmplase a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA CRISTINA SAAVEDRA RAMÍREZ
Conjuez

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 051 de fecha
30 OCT 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria